



Municipalidad de Lambaré

JUNTA MUNICIPAL

“El Cerro Lambaré, Pertenece A Los Lambareños”

ORDENANZA NÚMERO SESENTA Y TRES (063/2023)

Lambaré, 29 de noviembre de 2023.

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE LA CALLE TOBATI DEL BARRIO SAN ISIDRO – CIUDAD DE LAMBARÉ, POR LA DE CABO 1° JACINTO MENDIETA VALIENTE, DESDE SU INICIO EN LA AVDA. CARRETERA DE LOPEZ HASTA CENTENARIO.”

VISTO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Legislación, con relación al Proyecto de Ordenanza presentado por el concejal NELSON MEDINA CANTERO; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen, textualmente expresa: “Los CONCEJALES FIRMANTES, quienes forman parte de la COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN, tienen el agrado de dirigirse a Usted y, por su intermedio, al PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL, a objeto de poner a conocimiento de los demás Colegas su parecer sobre el Proyecto de Ordenanza:

1. CONTENIDO DEL PROYECTO.

QUE, el Proyecto de Ordenanza fue presentado por el Concejal NELSON MEDINA CANTERO; por medio del cual SOLICITA el CAMBIO DE NOMENCLATURA DE CALLE, a los efectos de que, previo estudio de factibilidad, una calle de la Ciudad de Lambaré llève el nombre de quien en vida fuera el ciudadano lambareño, Cabo 1° Don JACINTO MENDIETA VALIENTE, excombatiente de la Guerra del Chacho.

QUE, el proyectista, en el exordio de proyecto, hace una amplia descripción de la historia de vida del Sr. JACINTO MENDIETA VALIENTE, quien aparte de haber vivido toda su vida en la ciudad de Lambaré ha sido reconocido por varias instituciones por el honor y la valentía demostrada en la contienda chaqueña; todos sus reconocimientos fueron detallados tanto en el proyecto de Ordenanza como también en la Resolución JM N° 2589/23, donde, entre otras cosas, se ha mencionado su premiación con la Moneda del Bicentenario y las Memorias del Mariscal José Félix Estigarribia; su reconocimiento como Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Lambaré; su nombramiento como Presidente Honorario de los Reservistas del Ejército, su condecoración con la Medalla de Honor, entre otros.

2. RESOLUCION N° 2589/23 – INFORME DE LA DIRECCION DE TRANSITO.

QUE, por RESOLUCION N° 2589/23 de la Junta Municipal se solicitó informe técnico sobre la calle TOBATI. La respuesta fue elevada por MEMORANDUM DTSV de fecha 27 de octubre de 2023 en el que se informó que: “...la calle Tobati tiene una extensión de 9 (nueve) cuadras de este a oeste, que nace en la Avda. Carretera de López y termina por la calle Centenario, ancho normal, asfaltada, estado de calle con algunos baches. Cuenta con una estación de servicio del emblema PETROSUR, una plaza sobre la misma calle, dimensión de 200 metros; cuenta con un sanatorio, un supermercado y ferreterías; solamente cruza en barrio San Roque...”

QUE, con la agregación del informe transcrito se ha dado cumplimiento al requerimiento de los Concejales firmantes del Dictamen de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial.

3. ESTUDIO DE FONDO. PARECERES DE LA COMISIONES.

QUE, la Comisión interviniente, ha puesto a consideración de sus miembros el presente proyecto, el cual ha tenido eco favorable, pues varios concejales han manifestado que conocieron a Don JACINTO MENDIETA VALIENTE, refirieron que el mismo ha sido ciudadano lambareño, ha formado familia y a desarrollado toda su vida en Ciudad de Lambaré, incluso fue reconocido en varias ocasiones por el Municipio, tal como se refirió más arriba.

...///...





Municipalidad de Lambaré

JUNTA MUNICIPAL

“El Cerro Lambaré, Pertenece A Los Lambareños”

...///...

2/2

QUE, coincidieron también en que resultaría un merecido homenaje para una persona como Don JACINTO MENDIETA VALIENTE que una arteria de la ciudad lleve su nombre y como la nomenclatura de la calle TOBATI es una que no guarda relación con la historia, la idiosincrasia ni con el sentir de Ciudad de Lambaré, es la indicada para el cambio propuesto por el proyecto.

QUE, luego de un amplio debate sobre el Proyecto, los miembros de Comisión Asesora de Legislación como así también otros Concejales no miembros pero que han participado activamente de la discusión, coincidieron en expresar su parecer favorable al pedido de que la Comisión de Legislación emita dictamen favorable a la solicitud de cambio de nomenclatura de calle.

4. RECOMENDACIÓN:

POR TANTO, existiendo coincidencia en el parecer de los firmantes de este Dictamen, la Comisión Asesora de Legislación, RECOMIENDA al Pleno de la Junta Municipal, que una vez reunida en Concejo, considere oportuno dictar la pertinente ORDENANZA, por medio de la cual se ORDENE;

ART. 1º MODIFICAR LA NOMENCLATURA DE LA CALLE TOBATI, por el nombre del CABO 1º JACINTO MENDIETA VALIENTE; en toda su extensión.

Art. 2º El EJECUTIVO MUNICIPAL deberá modificar los carteles indicadores de la calle TOBATI, debiendo consignar el nombre CABO 1º JACINTO MENDIETA VALIENTE.”

QUE, el Dictamen de referencia, fue puesto a consideración de la plenaria, siendo aprobado, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Oído el parecer favorable de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ART. 1º.- MODIFICAR LA NOMENCLATURA DE LA CALLE TOBATI, por el nombre del CABO 1º JACINTO MENDIETA VALIENTE; en toda su extensión, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Ordenanza,

ART. 2º.- SOLICITAR, a LA INTENDENCIA MUNICIPAL, modificar los carteles indicadores de la calle TOBATI, debiendo consignar el nombre de: CABO 1º JACINTO MENDIETA VALIENTE.

ART. 3º.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal de Lambaré y a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LAMBARÉ, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.


LIC. MYRIAM CANO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL




LIC. VICTOR EGON SILVERA
PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Fecha: 02.12.23
19:00